

DECRETO 2594 DE 2012

(diciembre 13)

D.O. 48.643, diciembre 13 de 2012

por medio del cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 2243 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1024 del 29 de mayo de 2001 se nombró al señor Carlos Enrique Franco Amastha como Cónsul Honorario de Colombia en Curitiba, República Federativa de Brasil.

Que con oficio fechado el 8 de octubre de 2012 dirigido a la Embajadora de Colombia en Brasil, el señor Franco Amastha presentó renuncia irrevocable al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Curitiba a partir del 31 de diciembre de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Franco Amastha al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Curitiba en la República Federativa de Brasil a partir del 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.